

VISTO:

La intersección de calles 104 y 7 de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos de dicho sector barrial se encuentran preocupados por la peligrosidad del tránsito en la intersección mencionada;

Que en tal sentido han ocurrido numerosos accidentes, por lo cual solicitan alguna medida de seguridad vial que contemple la disminución de la velocidad en ese sector;

Que una de esas medidas podría ser la disposición de un reductor de velocidad que permita justamente la detención de los vehículos en la encrucijada que nos ocupa;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la colocación y/o construcción de reductor de velocidad en el sector comprendido en intersección de calles 104 y 7 con su correspondiente señalización vertical y horizontal.

Artículo 2do.: De forma.